

Municipio de Mérida, Yucatán**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-31050-19-1528-2019

1528-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,063.6
Muestra Auditada	8,496.0
Representatividad de la Muestra	65.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de Mérida, Yucatán, fueron por 13,063.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 8,496.0 miles de pesos que representó el 65.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1527-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), relativos al ejercicio fiscal 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Yucatán abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del subsidio y de sus rendimientos financieros.
- b) El Municipio de Mérida, Yucatán, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para operar los recursos del subsidio, de las cuales, una utilizó para la recepción,

administración y manejo de los recursos federales y sus rendimientos financieros, y otra para los recursos locales de la Coparticipación 2018 y sus rendimientos financieros, las cuales fueron notificadas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- c) Dentro de los cinco días hábiles posteriores a su ministración por parte de la Federación, el Municipio de Mérida, Yucatán, recibió de la SAF la primera ministración del subsidio, por 9,822.2 miles de pesos, equivalentes al 70.0% del total convenido.
- d) El Municipio de Mérida, Yucatán, aportó en una sola exhibición y dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondiente a la primera ministración la Coparticipación 2018 por 2,806.4 miles de pesos, equivalente al 20.0% del monto asignado.
- e) Dentro de los cinco días hábiles posteriores a su ministración por parte de la Federación, el Municipio de Mérida, Yucatán, recibió de la SAF la segunda ministración del subsidio por 3,241.4 miles de pesos, correspondiente al 23.1% del total convenido.
- f) El Municipio de Mérida, Yucatán, no accedió a los recursos de la bolsa concursable del subsidio.
- g) Al 31 de diciembre de 2018, el saldo reflejado en la cuenta bancaria utilizada por el Municipio de Mérida, Yucatán, para la recepción y administración de los recursos del subsidio, corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) El Municipio de Mérida, Yucatán, realizó los registros contables y presupuestarios de los recursos del subsidio por 13,063.6 miles de pesos, y de rendimientos financieros transferidos por la SAF por 0.1 miles de pesos.
- b) De una muestra por 8,496.0 miles de pesos, se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán, realizó los registros contables y presupuestarios específicos de las operaciones efectuadas con recursos del subsidio, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los pagos se realizaron por medio de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; igualmente, la documentación se canceló con la leyenda "OPERADO FORTASEG".

4. El Municipio de Mérida, Yucatán, realizó los registros contables de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Municipio por 5.5 miles de pesos; sin embargo, omitió elaborar los registros presupuestarios correspondientes.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV-011ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de la presentación de la Cuenta Pública 2018 del Municipio de Mérida, Yucatán, se constató que respecto de la información presupuestaria presentada, no se identificaron los recursos del FORTASEG 2018, ni la información relativa a la aplicación de dichos recursos, en virtud de que se presentó con información general; por lo anterior, no fue posible identificar de manera desagregada el ingreso y egreso del subsidio.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV-012ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Mérida, Yucatán, recibió recursos del FORTASEG 2018 por 13,063.6 miles de pesos, de los cuales, el 100.0% se reportaron comprometidos al 31 de diciembre de 2018; asimismo, a la misma fecha, se reportaron devengados y pagados 12,465.7 miles de pesos, que representan el 95.4% de los recursos transferidos. Por lo anterior, a esta fecha se determinaron recursos no devengados ni pagados por 598.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría.

Respecto de los rendimientos financieros por un monto de 5.6 miles de pesos, se integraron de la siguiente forma: 0.1 miles de pesos, generados al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta bancaria de la SAF, y transferidos al Municipio; y 5.5 miles de pesos, generados a la misma fecha en la cuenta bancaria del Municipio. El total de rendimientos financieros generados se reintegró a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto modificado	Al 31 de diciembre de 2018			
		Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	1,403.2	1,403.2	10.7	1,397.5	10.7
Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial	4,101.3	4,101.3	31.4	3,969.7	30.4
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	7,559.1	7,559.1	57.9	7,098.5	54.3
Total	13,063.6	13,063.6	100.0	12,465.7	95.4

Fuente: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestarios, y Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestario al 31 de diciembre de 2018, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran rendimientos financieros por 5.6 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de la SAF y el Municipio.

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Las adecuaciones de ampliaciones y reducciones de metas, efectuadas por el Municipio de Mérida, Yucatán, contaron con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por la DGVS del SESNSP.
- b) De los 1,403.2 miles de pesos, asignados al Programa con Prioridad Nacional (PPN) “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública”, se aplicaron recursos por 1,397.5 miles de pesos en el concepto “Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo, 5.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.
- c) De los 4,101.3 miles de pesos, asignados al PPN “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, se ejercieron recursos por 3,969.7 miles de pesos, que se integran

por 2,514.7 miles pesos por concepto de “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, y 1,455.0 miles de pesos para “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo 131.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

- d) De los 7,559.1 miles de pesos, asignados al PPN Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, se ejercieron recursos por 7,098.5 miles de pesos, que se integran por 4,926.2 miles de pesos por concepto de “Fortalecimiento de Programas Prioritario Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (personal)”, 1,947.9 miles de pesos para “Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (institucional)”, y 224.4 miles de pesos, para “Red Nacional de Radiocomunicación”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo, 460.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes del inicio de la auditoría.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión los contratos números ADM/TEJ/ADQ/33/2018, con objeto “Adquisición de uniformes para policía”, por 4,296.1 miles de pesos; y ADM/SI/JUR/ADQ/65/2018, con objeto “Adquisición de tres terminales digital móviles”, por 224.4 miles de pesos; se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán, los adjudicó directamente, de conformidad con la normatividad aplicable, y cuenta con las autorizaciones y justificaciones correspondientes a la excepción a la licitación pública; asimismo, se verificó que los contratistas se encuentran registrados en el padrón de proveedores correspondiente, que no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; igualmente, se verificó que dichas adquisiciones se encuentran efectuadas al amparo de los contratos descritos debidamente formalizados, y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos y de cumplimiento.
- b) Con la revisión de los contratos números ADM/TEJ/ADQ/33/2018, ADM/SI/JUR/ADQ/65/2018, anteriormente descritos; y IA-831050993-E3-2018-01, con objeto “Adquisición de Fornituras”, por 630.1 miles de pesos; ADM/SI/JUR/ADQ/60/2018, con objeto “Adquisición de un vehículo sedán y dos camionetas para patrullas”, por 1,947.9 miles de pesos; y ADM/TEJ/PS/40/2018, con objeto “Prestación de servicio para el estudio y diagnóstico para la elaboración del proyecto de políticas públicas para la prevención de violencia escolar”, por 1,397.5 miles de pesos; se constató que los bienes y servicios adquiridos se entregaron de acuerdo a los montos, cantidades, plazos y especificaciones pactados, por lo que no hubo lugar a la aplicación de sanciones por penas convencionales.
- c) Con la revisión de los contratos números IA-831050993-E3-2018-01, ADM/SI/JUR/ADQ/60/0218 y ADM/SI/JUR/ADQ/65/2018, anteriormente descritos, y de las visitas de inspección física efectuadas a los bienes adquiridos por el Municipio de

Mérida, Yucatán, se constató que coinciden con las especificaciones establecidas en el contrato y facturas correspondientes; asimismo, cuentan con resguardo y se encuentran en operación, los cuales son destinados para las funciones de seguridad pública.

- d) Con la revisión de las facturas, y del contrato número ADM/TEJ/PS/40/2018, anteriormente descrito, y de la verificación documental a los entregables de la prestación de los servicios, consistentes en “Estudio y diagnóstico para la elaboración del proyecto de políticas públicas para la prevención de violencia escolar”, se constató que el servicio adjudicado cumple con las especificaciones pactadas y existe evidencia documental de las acciones realizadas como son: diagnóstico de violencia y seguridad social, foro público e informe de resultados de la Escuela Secundaria Federal 3, “Emilio Abreu Gómez”, Escuela Secundaria General 3, “Sor Juana Inés de la Cruz”, Escuela Secundaria Técnica 66 “Santa Rosa”, y Escuela Secundaria 80 “Santa Rosa”.

- 9.** Con la revisión del contrato número IA-831050993-E3-2018-01, cuyo objeto consistió en la “Adquisición de fornitureas”, ejecutado con recursos del FORTASEG 2018 por 630.1 miles de pesos, se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán, lo adjudicó bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, no presentó la evidencia documental de dicho proceso (investigación de mercado, invitación a cuando menos tres personas) ni las proposiciones técnicas y económicas de las tres personas participantes.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV-013ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

- 10.** Con la revisión de los contratos números ADM/SI/JUR/ADQ/60/2018, cuyo objeto consistió en la “Adquisición de un vehículo sedán y dos camionetas con torretas para patrullas”, por 1,947.9 miles de pesos; y ADM/TEJ/PS/40/2018, con objeto “Prestación de servicios para el estudio y diagnóstico para la elaboración del proyecto de políticas públicas para la prevención de violencia escolar”, por 1,397.5 miles de pesos; se constató que el Municipio de Mérida, Yucatán, los adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa; sin embargo, no presentó evidencia documental de dichos procesos (investigación de mercado, invitación a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, cotización y análisis de las cotizaciones).

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV-014ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

- 11.** Con la revisión del contrato número ADM/TEJ/ADQ/33/2018, cuyo objeto consistió en la “Adquisición de Uniformes para policía”, por 4,296.1 miles de pesos, y de la visita de inspección física practicada a los bienes adquiridos mediante dicho contrato, se constató que coinciden con las especificaciones pactadas y la factura; sin embargo, se detectaron que en el Almacén de la Comisaría de la Policía Municipal se encuentran empaquetadas 111 pares de

botas y 58 gorras, que aún no han sido entregados al personal operativo, en virtud de que no se presentó evidencia de su entrega ni del resguardo correspondiente.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV-015ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

12. El Municipio de Mérida, Yucatán, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el segundo trimestre mediante el Sistema de Formato Único, de los formatos de “Avance Financiero”, “Gestión de Proyectos” e “Indicadores”; en relación con el tercer y el cuarto trimestres, no reportó el formato “Indicadores”; y correspondiente al tercer trimestre, no se reportó el formato de “Gestión de Proyectos”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2018; asimismo, se constató que no se publicaron en su página de Internet.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV-016ASF/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) El Municipio de Mérida, Yucatán, dispone de un Programa Anual de Evaluaciones, mediante el cual se consideró la evaluación del subsidio; asimismo, se constató que los resultados de la evaluación se publicaron en su página de Internet.
- b) Conforme al plazo establecido, el Municipio de Mérida, Yucatán, formalizó con el SESNSP y el Gobierno del Estado de Yucatán, el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico; y lo publicó en su página de Internet.
- c) El Municipio de Mérida, Yucatán, presentó a la DGVS del SESNSP los informes del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres de la aplicación de los recursos del subsidio.
- d) El Municipio de Mérida, Yucatán, presentó en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP el Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestario al 31 de diciembre 2018, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,496.0 miles de pesos, que representó el 65.0% de los 13,063.6 miles de pesos, transferidos al Municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad fiscalizada había pagado 12,465.7 miles de pesos, que representaron el 95.4%, de los recursos transferidos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el Municipio omitió reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo siguiente: el segundo trimestre de los formatos "Avance Financiero", "Gestión de Proyectos" e "Indicadores"; el tercer y cuarto trimestres del formato "Indicadores"; y el tercer trimestre del formato "Gestión de Proyectos"; asimismo, no los publicó en su página de Internet.

En conclusión, el Municipio de Mérida, Yucatán, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán; la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, y la Policía Municipal, del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.